

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de abril de dos mil veinte

Radicado. 05001 31 03 019 2019 00180 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

PRIMERA INSTANCIA

A CARGO DE JUAN FERNANDO GÓMEZ VANEGAS Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en derecho (C.1 fl.282)	\$30'000.000
TOTAL	\$30'000.000

SEGUNDA INSTANCIA.

Sin condena en costas.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de abril de dos mil veinte

Radicado. 05001 31 03 019 2019 00180 00

Cumplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín Sala Unitaria de Decisión Civil, quien declaró desierto el recurso apelación en el efecto suspensivo, propuesto por la parte demandante.

De otro lado, se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

5

Firmado Por:

**ÁLVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

580ccd75eaf5297e0f08b8495b7c1342be9eedb51e685e20f376253c5d564355

Documento generado en 21/04/2021 01:39:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>